

H.AYUNTAMIENTO DE VILLA GUERRERO

2013-2015



CONTRATO DE ADQUISICIONES MVG/006/02/2015

Que celebran con fundamento en lo que disponen los artículos 1, Fracción III, 4, 5, 27 Fracción II, 48, 65, 69 y demás relativos y aplicables de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y Título Noveno de su reglamentación; por una parte el Municipio de Villa Guerrero, Estado de México, representado en este acto por los **C.C. Sergio Estrada González, en su carácter de Presidente Municipal, M.D.P Rolando de Jesús Montes de Oca Muñoz, en su carácter de Síndico Municipal, Lic. Fernando de Jesús Segura Tapia, Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. José Miguel Reyes Juayek, Contralor Interno, L.A. Luis Alejandro Sotelo Estrada, Director de Administración** a quienes en lo sucesivo se les denominara el **"Municipio"** y por la otra parte el **C. Heber Abner del Águila Rojas** propietario de la empresa que en lo sucesivo se le denominará el **"Proveedor"** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 Fracción II de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; el **"Municipio"** realizó la **Adjudicación Directa** a favor de la empresa **Corporación de plásticos y papelería impresa.**

DECLARACIONES

Declara el **"Municipio"**:

- A) Que de acuerdo a lo señalado en el artículo 6 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Municipio de Villa Guerrero, forma parte de los 125 municipios de dicha entidad, investido de personalidad jurídica propia, con un Gobierno autónomo en su régimen interior y en la Administración de su Hacienda Pública, en términos de lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- B) Que está debidamente facultado para suscribir este contrato de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 43 y 46 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, en relación con el diverso 22 de dicha Ley.
- C) Que el Municipio que representan cuenta con el presupuesto debidamente autorizado para el ejercicio 2015 debidamente aprobado por el H. Cabildo del Municipio de Villa Guerrero, México.
- D) Cuenta en el ejercicio 2015 con los recursos presupuestales suficientes para cubrir los compromisos que se adquieren con la celebración del contrato.
- E) Que su domicilio se encuentra ubicado en la Plaza Morelos, sin número esquina Cinco de Mayo, colonia centro, en Villa Guerrero, Estado de México, **RFC. MVG850101IB8.**

Plaza Morelos esquina 5 de Mayo
Villa Guerrero, México. C.P. 51760
Tel. (01714) 14 60132, 14 60006, 14 61170

H.AYUNTAMIENTO DE VILLA GUERRERO

2013-2015



Declara el "Proveedor"

A).-Ser persona física cuya actividad es la venta de **"Hoja membretada, plástico impreso, folletos, revistas papelería personal y poster en selección de color"** que se encuentra debidamente inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con Registro Federal de Contribuyentes **No. AURH940115NM6** el cual se encuentra vigente a la fecha, lo que manifiesta bajo protesta de decir verdad. -----

B).- Ser mayor de edad y tener capacidad jurídica para obligarse y suscribir este contrato, y que se identifica con credencial de elector con el folio **No. 2502134218065** expedida por el Instituto Federal Electoral.-----

C).- Que cuenta con la capacidad, infraestructura, solvencia económica, así como la experiencia y en general con los recursos necesarios.-----

D).- Que tiene su domicilio fiscal en la calle **Uno Norte #357 Col. Juan Fernández Albarrán Metepec México. C.P. 52169**-----

Expuesto a lo anterior y con fundamento en los artículos 2.4, 7.8, 7.14, y 7.38 del Código Civil vigente en la entidad, las partes manifiestan su conformidad en asumir los derechos y obligaciones que adquieran por la celebración del presente contrato, con su ejecución a las siguientes:-----

CLAUSULAS

PRIMERA.- Las partes establecen que el objeto de este instrumento legal es que el "Proveedor" surtirá al "Municipio" hojas membretadas, recibos, lonas, boletos, sellos y papelería como se describe en el **Anexo A** documento que se adjunta al presente contrato. -----

SEGUNDA: El "Proveedor" fija como precio de los artículos entregados la cantidad de **\$31,480.00 (Treinta y un mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.)** más el importe por concepto de I.V.A de **\$5036.80 (Cinco mil treinta y seis pesos 00/100 M.N.)** dando un total de **\$36,516.80 (Treinta y seis mil quinientos dieciséis pesos 80/100 M.N.)**.-----

TERCERA.- Los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato, no podrán cederse de forma parcial ni total, salvo la excepción señalada en el artículo 66 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y que cuente con autorización previa y expresa del "Municipio" en cuyo caso el "Proveedor" será el único responsable del cumplimiento de las obligaciones a su cargo. -----

CUARTA.- El "Proveedor" se obliga a entregar los bienes en materia del presente contrato en el almacén general del "Municipio" en un plazo de **10 días hábiles** posteriores a la firma del presente documento.-----

QUINTA.- Se le aplicara al "Proveedor" una pena convencional por el importe de los artículos no entregados en tiempo y forma, por la cual podrá ser hasta por el 10% (diez por ciento) del monto total y será deducido de la facturación; el "Municipio" se reserva el derecho de rescindir administrativamente este contrato.-----

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA GUERRERO

2013-2015



SEXTA.- En el presente contrato no existe error, violencia, dolo, mala fe o algún otro vicio del consentimiento que la pudiera invalidar.-----

SEPTIMA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la Jurisdicción Especial Administrativa de los Tribunales en la materia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, por lo tanto el **"Proveedor"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.-----

Enteradas las partes de su contenido y alcance legal, de las declaraciones y cláusulas del presente contrato, lo firman al margen, el **30 de Enero del 2015**.-----



C. Sergio Estrada González
Presidente Municipal Constitucional de Villa
Guerrero



"Por el Municipio"

Fernando de Jesús Segura Tapia
Secretario del H. Ayuntamiento de Villa
Guerrero



C. Luis Alejandro Sotelo Estrada
Director de Administración

"El Proveedor"

C. Heber Abner del Águila Rojas

Hoja 3 de 3 del Contrato de Adquisiciones que celebran el Municipio de **Villa Guerrero** y el **C. Heber Abner del Águila Rojas**.

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA GUERRERO
2013-2015



ANEXO A

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION Y CARACTERISTICAS GENERAL DEL BIEN O SERVICIO	AREA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA 16%	TOTAL
1000	PIEZA	FOLDERS TAMAÑO CARTA COLOR CREMA.	PRESIDENCIA	\$1.80	\$1,800.00	\$288.00	\$2,088.00
5	PIEZA	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA FOTOBOND.	PRESIDENCIA	\$700.00	\$3,500.00	\$560.00	\$4,060.00
2	PIEZA	BOND TAMAÑO OFICIO, FOTOBOND	PRESIDENCIA	\$780.00	\$1,560.00	\$249.60	\$1,809.60
9000	PIEZA	HOJA MEMBRETADA IMPRESA A COLOR, PAPEL BOND, TAMAÑO CARTA.	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.	\$0.85	\$7,650.00	\$1,224.00	\$8,874.00
3000	PIEZA	HOJA MEMBRETADA TAMAÑO OFICIO, PAPEL BOND DE 36 KGS.	COMANDANCIA MUNICIPAL	\$0.90	\$2,700.00	\$432.00	\$3,132.00
4	PIEZA	CAJAS DE PAPEL BOND DE 36 KGS, FOTOBOND /CARTA	OBRAS PUBLICAS	\$700.00	\$2,800.00	\$448.00	\$3,248.00
3	PIEZA	PAPEL BOND, TAMAÑO OFICIO FOTOBOND.	OBRAS PUBLICAS	\$780.00	\$2,340.00	\$374.40	\$2,714.40
100	PIEZA	CAJA ARCHIVO MUERTO TAMAÑO CARTA	OBRAS PUBLICAS	\$25.50	\$2,550.00	\$408.00	\$2,958.00
2000	PIEZA	FOLDER TAMAÑO CARTA COLOR CREMA	OBRAS PUBLICAS	\$1.15	\$2,300.00	\$368.00	\$2,668.00
5	PIEZA	CAJA DE BON TAMAÑO CARTA	TESORERIA	\$700.00	\$3,500.00	\$560.00	\$4,060.00
1	PIEZA	CAJA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO	PROTECCION CIVIL	\$780.00	\$780.00	\$124.80	\$904.80
						GRAN TOTAL	\$ 36,516.80

OBSERVACIONES:

(TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS 80/100 M.N.)